

Resolución 101 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 según TO 2070-CM-2010, 1977-CM-09, 2049-CM-10, Acta de Directorio Nro. 329-IMTVHS-26, presupuesto presentado de fecha 08/04/2026, y;

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que mediante Acta de Directorio Nro. 329-IMTVHS-26 se resolvió avanzar con la solicitud de distintos presupuestos para la realización de Estudios Geológicos en la zona del Barrio Vivero Municipal, Mzna. 287 del Barrio 2 de Abril y sobre el sector de la cantera en el Barrio Eva Perón;
- Que a estos fines y desde el Dto. Contable y Técnico del ente, se solicitó a la firma BEHA AMBIENTAL, a la Ing. Fedeli Victoria y al Estudio de Ingeniería Jorge P. F. Zapata, distintos presupuestos para la realización de las zonas detalladas más arriba;
- Que al vencimiento del plazo otorgado, sólo la consultora BEHA AMBIENTAL procedió a presupuestar dichos trabajos en la SUMA DE PESOS UN MILLON CIENTOCUATRO MIL VEINTIUNO (\$ 1,104021.-) IVA EXCENTO;
- Que por lo expuesto, el directorio resolvió contratar a la mencionada firma, aceptando la modalidad propuesta, es decir: con un pago del 40% en concepto de anticipo y el saldo, contra la presentación;
- Que se debe Autorizar al Dpto Administrativo Contable a emitir oportunamente las correspondientes Órdenes de pago, previa certificación de la finalización del trabajo encomendado por el Dto. Técnico;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

Art 1º) **CONTRATAR** a la firma BEHA AMBIENTAL SRL CUIT 30-70825767-9 con domicilio María Ayelen 5399 de esta ciudad, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTOCUATRO MIL VEINTIUNO (\$ 1,104021.-) IVA EXCENTO a los fines de detallados en el considerando.

Art 2º) **AUTORIZAR:** al Departamento Administrativo Contable a emitir las ordenes de pago por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CUATRO MIL VEINTIUNO (\$ 1,104021.-) IVA EXCENTO a favor de la firma BEHA AMBIENTAL SRL CUIT 30-70825767-9 conforme la siguiente modalidad: un anticipo del 40% con la firma del contrato y el saldo contra entrega de los trabajos encomendados y previa certificación del Dto. Técnico del ente;

Art 3º) **IMPUTAR** a la partida presupuestaria Nro. 110000614019

Art 4º) La presente resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente, y / o Vocal.

Art 5º) Comuníquese, publíquese, tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido. Archívese.

San Carlos De Bariloche, 15/04/2026